



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-15750591-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2020-15750591-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ORTOPEDIA SANTA LUCIA S.R.L., con domicilio legal y depósito en Rosario de Santa Fe N° 420, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento, como así también solicita la Habilitación de un Nuevo domicilio y la Baja de su domicilio habilitado según Disposición ANMAT N° 5356/15, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MEDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO SIN CADENA DE FRIO, propiedad de la firma ORTOPEDIA SANTA LUCIA S.R.L., habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI N°: 2024/937-PM-170 (virtual).

ARTÍCULO 2°.- Habilítase a la firma ORTOPEDIA SANTA LUCIA S.R.L., un nuevo domicilio legal y depósito en Maipú N° 51, Piso "10", Ofi. 7, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja la habilitación del domicilio legal y depósito en Rosario de Santa Fe N° 420, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, habilitado según Disposición ANMAT N° 5356/15.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Bernabey Natalia Verónica (Matrícula Provincial N° 6.641), con Dirección real en Gelly y Obes N° 5167, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designación ANMAT 1809/16.

ARTÍCULO 5°.- Apruébense los planos que figuran en Orden N° 31, PLANO-2024-54466548-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 5356/15.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-15750591-APN-DGA#ANMAT

Lz



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-15750591- -APN-DGA#ANMAT, ORTOPEDIA SANTA LUCIA S.R.L., CUIT N° 30708908033

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ORTOPEDIA SANTA LUCIA S.R.L., CUIT N° 30708908033**, con domicilio legal y depósito sito en la calle Maipú N° 51, Piso "10", Of. 7, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-15750591-APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-5617-APN-ANMAT#MS (renovación y nuevo domicilio).-

Legajo N° 650.-

Vigente: Hasta el 01 de julio de 2025.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.06.28 12:29:30 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.06.28 12:29:31 -03:00